



**EL CONCEPTO DE *RESPONSABILIDAD* POR EL OTRO DESDE LA
FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN: UNA CRÍTICA AL CONCEPTO
RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL**

Carlos Juan Nuñez ¹

DOI: 10.21583/2447-4851.rbeo.2018.v5n2.194

RESUMEN

El objetivo de este trabajo es realizar un acercamiento al concepto de responsabilidad que realiza la filosofía de la liberación planteada por Enrique Dussel para Latinoamérica; para ello reconstruí dicho concepto a partir de una hermenéutica de varios de sus principales e importantes trabajos. Esto con la intención de reelaborar la perspectiva que se da desde el discurso de la responsabilidad social, pues éste resulta un planteamiento con poco y en ocasiones con nulo contenido ético porque acepta las relaciones sociales de producción como las mejores y deseables; en consecuencia, el concepto pierde todo su sentido de responsabilidad y termina empleándose en un discurso meramente legitimador de la expansión del capitalismo imperialista; ejemplo de ello es el texto *Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales*, elaborado por la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica (OCDE) y publicado en 1976 y actualizado en 2011. Es pertinente hacer una crítica a dicha visión de responsabilidad social desde la filosofía de la liberación para replantear en qué sentido se debería reconstruir la responsabilidad social.

Palabras-clave: Filosofía de la liberación. Responsabilidad. Responsabilidad Social. OCDE.

**O CONCEITO DE *RESPONSABILIDADE* PELO OUTRO DESDE A FILOSOFIA DA LIBERTAÇÃO:
UMA CRÍTICA AO CONCEITO DE RESPONSABILIDADE SOCIAL EMPRESARIAL**

RESUMO

O objetivo deste trabalho é realizar uma aproximação ao conceito de responsabilidade proposto pela latino-americana Filosofia da Libertação, criada por Enrique Dussel. Para isso, o conceito foi reconstruído a partir de uma hermenêutica de vários de seus importantes e

¹ Profesor-investigador de la UAM-Azcapotzalco, Departamento de Administración, Área: Estado, Gobierno y Políticas Públicas.. miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel I, perfil PRODEP-SEP, Twitter: @Carlosnuro <http://carlosjnu.blogspot.mx/?m=1>

principais trabalhos. O intuito foi, então, o de reelaborar a perspectiva em que se dá o discurso da responsabilidade social, pois esta é uma proposição com pouco, e às vezes, com nulo conteúdo ético, pois aceita as relações sociais de produção vigentes como as melhores e mais desejáveis. Como consequência, o conceito perde seu sentido de responsabilidade e termina por ser empregado em um discurso meramente legitimador da expansão do capitalismo imperialista, em especial para essa região do mundo. Um exemplo abordado é o texto Linhas Gerais da OCDE para empresas multinacionais, elaborado pela Organização para a Cooperação e o Desenvolvimento Econômico (OCDE) publicado em 1976 e atualizado em 2011. É pertinente elaborar uma crítica a tal visão de responsabilidade social desde a Filosofia da Libertação para se reposicionar em que sentido se deveria reconstruir este conceito na América Latina.

Palavras-chave: Filosofia da Libertação. Responsabilidade. Responsabilidade Social. OCDE.

THE CONCEPT OF RESPONSABILITY FOR THE OTHER IN THE PHILOSOPHY OF LIBERATION: A CRITIQUE TO THE CONCEPT OF CORPORATE SOCIAL RESPONSABILITY

ABSTRACT

The main objective of this paper is to approach the concept of responsibility as it is proposed by the Latin American Philosophy of Liberation, created by Enrique Dussel. To do so, this concept was rebuilt in a hermeneutics of various of the important pieces of work of his *oeuvre*. It made possible to reelaborate the perspective in which the discourse of social responsibility is held, as it is a proposition with little, and many times null, ethical content as the concept takes for granted the ruling social relations of production as the best and the most desirable. As a consequence, the concept loses sense of responsibility and ends up being used in discourses to legitimize the expansion of imperialist capitalism, specially to this region of the world. An example given is that of OECD 's General Lines for Multinational companies, elaborated by the Organization for Economic Cooperation and Development (OECD) published in 1976 and reviewed in 2011. It is important to hold a critique of such view of social responsibility from the marks of the Philosophy of Liberation, to re-position the sense this concept must be built in Latin America.

Keywords: Philosophy of Liberation. Responsibility. Social Responsibility. OECD.

El imperativo categórico kantiano del 'obra de tal manera que la máxima de tu voluntad pueda valer como ley universal' ya no es suficiente [...] El 'principio de universalidad' se ha diferenciado y es necesaria una nueva definición de la categorías con mayor mundialidad, en la pluriversalidad intercultural.
(Dussel, 2016, p. 172).

RESPONSABILIDAD POR EL OTRO EN LA FILOSOFÍA DE LA LIBERACIÓN

Enrique Dussel es uno de los filósofos más representativos de la filosofía de la liberación; lleva casi cinco décadas elaborando una propuesta sobre la misma; en los setenta del siglo XX redactó una *Ética de la Liberación Latinoamericana*; en los noventa continuó con la reflexión ética que lo llevó a escribir *Ética de la liberación en la edad de la globalización y*

exclusión, y en la segunda década del siglo XXI ha elaborado su más reciente texto: *14 tesis de ética: hacia la esencia del pensamiento crítico*, en donde indica “*La ética entonces es también una teoría. Como filosofía, tiene una larga historia, tanto como la misma filosofía, siendo su capítulo más antiguo, porque trata de explicar, fundamentar (aun con mitos) el sentido práctico de la existencia humana, singular y colectivamente* (DUSSEL, 2016, p. 17).

Sin duda, para Dussel cada época implica nuevas perspectivas y aportes al pensamiento ético en general y al pensamiento ético de la filosofía de la liberación en particular. La primera época es ontológica-metafísica; la segunda es pragmática-vitalista y la más reciente es una síntesis de ambas con posturas de la economía política marxista. En la segunda época estaba presente todo un análisis de Marx y en él justifica su posición vitalista; Dussel no hizo una propuesta que pudiera considerar las relaciones sociales de producción como después lo haría a partir del trabajo de *16 tesis de economía política* y *20 tesis de política*.

En este apartado se revisarán las tres épocas de la ética de la liberación: a) la ontológica-metafísica, b) la pragmática-vitalista y c) la ética como campo de todos los campos.

La ontología-metafísica

Esta primera época de la ética de la liberación está centrada en una reflexión fenomenológica, misma que recorre derroteros ontológicos y metafísicos. Es una postura radical en el sentido de que para dicha ética se trataría de superar los planteamientos ontológicos que la filosofía y el pensamiento europeo han hecho. La afirmación de la que parte es que dicha filosofía está cerrada a la alteridad; por lo tanto, es violencia siempre frente a la otredad. Su planteamiento esencial radica en la posibilidad de superar lo que denomina Totalidad:

La ontología de la Totalidad y de lo `Mismo` es una filosofía de la guerra; pretendemos aquí, en cambio, proponer los fundamentos de una metafísica o ética de la paz; pero no hay paz sin alteridad, y no hay alteridad auténtica sin la violencia justa que abre la Totalidad cerrada e injusta a la Alteridad negada. (DUSSEL, 1973a, p. 145-6)

El punto de quiebre, de arranque de la construcción de la Totalidad es lo que denomina modernidad, la cual define a partir de dos momentos sucesivos: uno histórico y otro teórico; el primero, la conquista del Imperio Azteca por parte de los españoles, que se

expresa en una voz que dice: *yo conquisto*; el segundo, una postura teórica que se expresa en: *yo pienso*.² La expansión del mundo europeo se da a partir de un conjunto de hechos violentos; es una expansión política-económica-militar-erótica de conquista y que al afirmar una sola forma de conocer será también una expansión epistemológica. Frente a esta dualidad se debe replantear la existencia de la otredad, el negar la negación de la otredad, la otredad latinoamericana.³

En un nivel de crítica plantea la ética de la liberación que la Totalidad europea parte de dos presupuestos falsos, el primero que la primera experiencia humana es epistemológica y que indica: pienso luego existo, y la segunda que la Totalidad parte de que la única existencia posible es la de la Mismidad. Ante ello la Otredad plantea exigencias éticas, epistemológicas y políticas:⁴

Se trata no de lo 'Mismo'; se trata de 'el Otro' que es originariamente distinto, sin unidad ni identidad previa, que converge en el encuentro: encuentro que es el origen mismo del mundo, alteridad meta-física y ética desde donde surge el horizonte ontológico; realidad última y proximidad a la que vuelve el hombre en los momentos privilegiados de su historia para beber el agua de donde vive su vida y que apaga su sed de ser más (DUSSEL, 1973a, p. 123-4).

Para Dussel no hay duda de que la Otredad negada y violentada por la modernidad se encuentra en América Latina, que desde ella habrá que reconstruir el trabajo filosófico y la praxis de liberación, la cual consistirá en un primer momento en negar lo negado y responsabilizarse por el Otro:⁵ "Ontológicamente esto significa que nuestro ser está oculto,

²Cf. DUSSEL, E. 1942 *El encubrimiento del otro*.

³"La modernidad, en cambio, por un proceso de secularización bien conocido, va dejando de lado el pensar de Dios y su creación, lo que lo arrincona (valga la expresión) en el hombre... solo. La relación irrespectiva 'Dios creador-hombre' es destruida, y el hombre, primera y fácticamente como 'conquistador' hispano, y después como el *ego cogito* pensado por Descartes, comienza una nueva etapa de la historia de la Totalidad" (DUSSEL, 1973a, p. 107).

⁴"El Otro es el origen primero y el destinatario último de todo nuestro ser-en-el-mundo. El cara-a-cara es la experiencia primera, supremamente real con el ser; no ya en el modo de comprensión del ser, sino como apertura y exposición metafísica o ética ante el rostro como límite después del cual el Otro, personal, se levanta como quien teniendo derecho, exige justicia, propone paz y protesta ante mi pretensión totalizante (totalitaria) de comprenderlo" (DUSSEL, 1973a, p. 123).

⁵"América Latina, nuestro mundo cotidiano y no-filosófico del cual surge la filosofía es real y no sofisticada, es una cultura dependiente. Los hilos de nuestra cultura, economía, política...se mueven desde fuera; siendo oprimidos, el fuera es el que ejerce sobre nosotros su voluntad de dominio; el sujeto de esa voluntad de poder es el nordatlántico" (DUSSEL, 1973a, p. 153).

sutilmente oculto; lo que se le ocultaba era, justamente, el ser un ser-oprimido, colonial, ontológicamente dependiente” (Dussel, 1973a, p. 153).

En un segundo momento se requiere hacer una reconstrucción de la historia, de la historia de América Latina y de Europa, así como descubrir los mecanismos de negación y opresión que se han impuesto en el Ser latinoamericano y que configuran parte esencial del eurocentrismo.

Sin duda alguna, más allá de lo planteado por Enrique Dussel, se puede decir que una crítica necesaria y central radica en la superación del liberalismo, tanto en su versión económica como política, pues implica la exaltación del individuo y del uno, aspectos contrarios a la historia de las civilizaciones prehispánicas y latinoamericanas.⁶ Este conjunto de civilizaciones conforman la otredad latinoamericana, la cual tiene como características ser pobre y oprimida: “El Otro, para nosotros, es América latina con respecto a la Totalidad europea; es el pueblo pobre y oprimido latinoamericano con respecto a las oligarquías dominadoras y sin embargo dependientes” (DUSSEL, 1973b, p. 161).

En la década de los setenta del siglo pasado se estaba ante la situación de tener que mostrar y descubrir lo que el Otro ha sido. Dussel parte de que hay un significado y un simbolismo del ser latinoamericano que se expresa en niveles distintos, pero siempre a través del rostro. La filosofía de la liberación denomina a ese mostrarse del rostro como revelación del Otro:⁷

Es decir, la revelación del Otro abre el proyecto ontológico pasado, de la Patria vieja, de la dominación y alienación del Otro como ‘lo otro’, al proyecto liberador. Este proyecto liberador, ámbito transontológico de la Totalidad dominadora, es lo más-alto, lo más allá a lo que nos invita y provoca la palabra reveladora. (DUSSEL, 1973 b, p. 169)

El efecto de dicha revelación del Otro es doble debido a que, por un lado apela a que se establezca un proyecto liberador para el ser latinoamericano y, por otro, para el

⁶“La tarea filosófica y política en América latina, la que intente en verdad superar la modernidad del sujeto, deberá proponerse detectar todos los rasgos de ese sujeto dominador nordatlántico en nuestro oculto ser latinoamericano dependiente” (DUSSEL, 1973a, p. 153).

⁷“El rostro del Otro es análogo; él es ya la ‘palabra’ primera y suprema; es el gesto significante esencial; es el contenido de toda significación posible en acto. La significación antropológica, económica, política y latinoamericana del rostro es nuestra cara y nuestra originalidad” (DUSSEL, 1973b, p. 162).

latinoamericano que es eurocéntrico y sin consciencia vive también negado y sometido; es decir, se está ante una doble responsabilidad, por el Otro y por la mismidad eurocéntrica. Por ello, se requiere superar la dominación de la Totalidad, del proyecto civilizatorio euroestadounidense y plantearse ante una nueva realidad que implicaría amor y justicia, según Dussel.⁸

Este autor plantea el concepto de compromiso en múltiples ámbitos: ético, erótico, pedagógico, político y económico; dicho compromiso es la responsabilidad por el Otro.

La pragmática vitalista

Casi treinta años después Dussel vuelve a escribir una ética, esta vez en un tomo aunque en un volumen de tamaño considerable. Se nota inmediatamente nuevas influencias teóricas y posturas más consolidadas, pues ya es un autor en su etapa de madurez, por lo que se podría decir que es la ética más elaborada de las tres versiones que tiene el autor argentino-latinoamericano.

Esta ética está dividida en dos grandes secciones, mismas que denomina positividad del sistema y negatividad del sistema. Para este trabajo dejo de lado todo lo expuesto en la primera parte y me dedico a exponer e interpretar lo que Dussel elabora al inicio de la negatividad del sistema.

Es importante resaltar que Dussel vuelve a Levinas para plantear algunas características de la subjetividad, de que la Otredad le permitirán plantear el tema de la responsabilidad. El ser, el sujeto, es siempre vulnerable, es un viviente con necesidades y que de cumplirse ciertas condiciones se puede revelar en el cara a cara y tener una experiencia ética:

En un antes del <ser-en-el-mundo> se analizan fenomenológicamente las condiciones metafísicas de posibilidad pre-ontológicas, que pudieran resumirse en la <sensibilidad>: existe una preapertura como corporalidad traumatizable, vulnerable. Pero dicha sensibilidad, viviente, gozosa, que come y habita queda constituida

⁸«Sólo confiados en el Otro, apoyados firmemente sobre su palabra, la Totalidad puede ser puesta en movimiento: caminando en la liberación del Otro se alcanza la propia liberación. Sólo cuando por la praxis liberadora, por el compromiso real y ético, erótico, pedagógico, político, se accede a la nueva Totalidad en la justicia, sólo entonces se llega por su parte a una cierta semejanza analógica desde donde, sólo ahora, la palabra antes comprendida confusamente, tanto cuanto era necesario para poder comenzar la ad-ventura de la liberación en el amor-de-justicia, alcanza la posibilidad de una adecuada interpretación” (DUSSEL, 1973 b, p. 169).

como ética por la experiencia del <cara-a-cara> con el Otro, desde la <responsabilidad> ante su <rostro>. (DUSSEL, 1998, p. 362-3).

Dussel indica de forma similar a como se mostró la corresponsabilidad por el Otro y el mismo, pero ahora con respecto a las características de la subjetividad y del ser. Es decir, si el Otro es vulnerable y viviente, también el Mismo es vulnerable y viviente. Dicha condición le permite ser un ser sensible, o mejor dicho, la sensibilidad le lleva a la posibilidad de escuchar al Otro, de responsabilizarse por él y por sí mismo.⁹

Con ello —plantea Dussel— se llega a la definición más elaborada de lo ético, pues no sería más que responsabilidad por el Otro¹⁰ y la ética la respuesta a la apelación del Otro:¹¹

La <responsabilidad> por el Otro no sólo me obliga a buscar en el sistema o Totalidad vigente las causas de la victimación, que sería el momento propiamente crítico de la ética. Lévinas generaliza este hecho llegando a decir que el <mundo>, el <conocimiento>, la <conciencia> —todo el orden del saber— es en realidad una respuesta esta <responsabilidad obligante>. (DUSSEL, 1998, p. 367-8)

Con ello se llega al punto final de la exposición de este breve subapartado, pero se plantea y esclarece lo que es la responsabilidad para la ética de la liberación: responder por las causas de victimación de la Otredad, verse obligado a transformar la totalidad vigente al lado de la Otredad.

La ética como campo de todos los campos

El libro más reciente que ha publicado el filósofo argentino Enrique Dussel sobre ética: *14 tesis de ética. Hacia la esencia del pensamiento crítico*, dieciocho años después de la obra anterior, sin duda, ha conseguido incorporar un conjunto de estudios y nuevas propuestas filosóficas, producto de sus investigaciones, los aspectos más relevantes en el

⁹“Pero que pueda el rostro del miserable <interpelarme> es posible porque soy <sensibilidad>, corporalidad vulnerable a priori... Desde una corporalidad sensible previa a la razón como comprensión del ser y al cognoscente del ente como *idiatum*, la ética describe al psiquismo corporal humano como mucho más rico que la mera subjetividad de una razón cognoscente, lingüística intramundana, que siempre ya vive, goza, tiene una afectividad como ipseidad del Yo” (DUSSEL, 1998, p. 363).

¹⁰“Levinas ha dejado así apuntado el contenido último de lo ético como tal: <para-el-Otro> como responsabilidad que obliga” (DUSSEL, 1998, p. 367).

¹¹“La razón ética nace de la responsabilidad por el Otro” (DUSSEL, 1998, p. 367).

transcurso de esos años fueron la publicación de dos tomos de *Filosofía política de la liberación*, 20 tesis de política y las 16 tesis de economía política.

Precisamente el concepto de campo lo recupera de Bordieu y lo aplica en sus análisis, parte de que la ética no tiene un campo, sino que se aplica como campo de todos los campos, por ejemplo, de la economía, de la política, etcétera: “Lo que deseamos plantear como diferencias con nuestras obras anteriores sobre la ética es la teoría general de todos los campos prácticos, no teniendo como propio ningún campo práctico como tal” (DUSSEL, 2016, p. 19).

Aunado a lo anterior, el filósofo argentino realiza un aporte a la ética del discurso, pues propone la existencia de una pretensión de bondad, la cual nunca es planteada ni por Karl Otto Apel, ni por Junger Habermas: “La pretensión moral de bondad, además de las nombradas por la Ética del Discurso apeliiano-habermasiana, es una nueva pretensión que se articula complejamente con otras pretensiones, subsumiéndolas en una posición subjetiva que las completa articuladamente” (DUSSEL, 2016, p. 110).

Entonces el humano en su praxis tiene la pretensión de bondad, aunque no se limita a ello, pues siempre es responsable de su acción, dicha responsabilidad surge a partir de que se cumple con los siguientes aspectos:

- I. La autoconciencia, saber quién se es y qué se hace: “Sin autoconciencia no hay responsabilidad, y sin ella no hay posibilidad de justicia o injusticia, pretensión de bondad o maldad” (DUSSEL, 2016, p. 16).
- II. Al elegir una praxis se ve obligado a asumir las consecuencias positivas o negativas de sus actos: Ser libre ante las posibilidades ónticas, en el querer o no empuñarlas, y en el decidir por esta posibilidad o aquella, deja al ser humano lanzado a la responsabilidad de sus actos que pudieron no ser, y si son de esta manera es porque el ser humano lo ha decidido (DUSSEL, 2016, p. 43).
- III. Las consecuencias de cumplir con el primer criterio de racionalidad ética, que indica que se debe producir, reproducir y aumentar la vida humana; es decir, la responsabilidad es sobre la vida y por la vida de la humanidad toda.

El que actúa moral (o éticamente) deber producir, reproducir y aumentar responsablemente la vida concreta de cada singular humano, de cada comunidad a la que pertenezca, que

inevitablemente es una vida cultural e histórica, desde una comprensión de la felicidad que se comparte pulsional y solidariamente, teniendo como referencia última a toda la humanidad, a toda la vida en el planeta tierra. (DUSSEL, 2016, p. 69).

IV. En la relación con el Otro es hacerse cargo del distinto.

La ética es exactamente la pasividad abismal por la que el que inevitablemente en su mundo deja al Otro como otro, superando la mismidad del mundo en el que siempre somos centro. La apertura al Otro como otro, más allá de lo Mismo, es el pasaje anadialéctico de la ontología a un más allá (meta) del horizonte del mundo (física). La ética es la metafísica (para Levinas): última instancia de la esencia de la crítica, porque ésta tiene así un punto fuera del sistema desde donde puede poner la totalidad en crisis (DUSSEL, 2016, p. 120).

V. La relación con lo que Dussel denomina víctima, señala que ella es la que sufre alguna negatividad en su corporalidad causada por el sistema que tiene una pretensión de bondad fallida¹²: “La crítica ética (una redundancia, ya lo hemos dicho) es negar la pretensión de totalización de la pretensión de bondad que encubre fetichistamente víctimas del propio sistema, más aún cuando son la mayoría de la población o cuando lo son sistemáticamente” (DUSSEL, 2016, p. 129).

VI. Compromete a la humanidad consciente, que no sólo se ve apelada por la Otredad y la víctima,¹³ sino que dicha consciencia debe llevar a la responder con la vida por el Otro y la víctima:¹⁴

Es, por ello, el tiempo del peligro, del testimonio, de la persecución del sujeto ético que se levanta ante la moral vigente en nombre de los oprimidos por esa misma ley. No es tanto valentía o fortaleza lo que tienen, es más bien responsabilidad e irrecusable sustitución por el Otro. Es la felicidad del cumplimiento del amor responsable en la infelicidad del estar siendo crucificado (DUSSEL, 2016, p. 149).

¹²“La ética consiste en la virtud negativa de la compasión trágica: vivir como propio y universal ontológico del dolor sin posible redención o rescate” (DUSSEL, 2016, p. 123).

¹³“En este caso es la inmediatez empírica de dos rostros humanos enfrentados, que cuando se revela desde el sufrimiento de la víctima, interpela a la responsabilidad política por el Otro, y exige la superación del horizonte de la totalidad” (DUSSEL, 2015, p. 194).

¹⁴“Debo responder con mi vida para que la vida negada de la víctima pueda superar el estado de opresión que sufre y puede crecer según las exigencias de la vida en comunidad, en último término de todas las víctimas de la humanidad” (DUSSEL, 2016, p. 135).

VII. Quien practica la filosofía de la liberación debe asumir la responsabilidad por el Otro, producto de su sensibilidad y capacidad de indignarse frente a la injusticia que se comete contra la Otredad:

El filósofo crítico latinoamericano, como lo concibe la Filosofía de la Liberación, se asigna la responsabilidad de luchar por el Otro; la víctima, la mujer oprimida del patriarcalismo, las generaciones futuras a las que les dejaremos una tierra destruida, etc. Es decir, todos los tipos de alteridad posible desde su conciencia ética situada; la de cualquier ser humano con “sensibilidad” ética que sepa indignarse ante la injusticia que sufre algún Otro. (Dussel, 2015, p. 42)

Con lo expuesto hasta aquí queda planteado el concepto que la filosofía de la liberación —desarrollada por Enrique Dussel— ha elaborado con respecto a la responsabilidad. Recapitulando es una responsabilidad por la Otredad, producto de la consciencia, de la sensibilidad y del reconocimiento mutuo como Otredad y como víctima de un sistema que necesariamente requiere ser transformado en sus múltiples campos. Una vez expuesto lo anterior cabe preguntarse de qué tipo de responsabilidad social se habla en el mundo empresarial.

RESPONSABILIDAD DESDE LA CONCEPCIÓN DE LA OCDE

Son múltiples los organismos nacionales, multinacionales y académicos que se han dedicado a plantear un concepto de Responsabilidad Social Empresarial y/o Responsabilidad Social; cabe mencionar que muchos de estos intentos son poco afortunados, pues no dejan de ser planteamientos sin ningún sentido histórico, político, económico, ecológico y ético. Se parte de un estado de hechos, como la expansión de la empresa transnacional y el nuevo papel que juega la misma en la sociedad, pero lejos de mostrar las contradicciones que ello genera se afirma que es momento de reconocer el valor de la empresa, los valores empresariales y las formas en que dichas empresas respetan el entorno social y ecológico, así como las leyes de los países a donde llegan con sus inversiones.

Como mencioné para este trabajo, recupero uno de esos intentos, en este caso “Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales”, elaborado por la Organización para el Desarrollo y la Cooperación Económica —publicado en 1976 y actualizado en 2011—, el cual está conformado por los siguientes apartados: Prólogo, 1. Conceptos y principios, 2.

Principios generales, 3. Publicación de información, 4. Empleo y condiciones laborales, 5. Medio ambiente, 6. Lucha contra la corrupción, 7. Interés de los consumidores, 8. Ciencia y tecnología, 9. Competencia, 10. Fiscalidad. A continuación me centraré en alguno de ellos.

En el prólogo se plantea como una situación poco problemática, y con amplias posibilidades de solución, el posible desencuentro entre la expansión de las empresas privadas y las regulaciones del Estado nación al que llegan; es decir que no hay ninguna contradicción en el capitalismo, sino simples desacuerdos e inconvenientes entre la expansión empresarial y las legislaciones de los estados nación:

La vocación de las Directrices es garantizar que las actividades de esas empresas se desarrollen en armonía con las políticas públicas, fortalecer la base de confianza mutua entre las empresas y las sociedades en las que desarrollan su actividad, contribuir a mejorar el clima para la inversión extranjera y potenciar la contribución de las empresas multinacionales al desarrollo sostenible. (OCDE, 2011)

Parte de un supuesto que no corresponde a ninguna evidencia empírica, histórica o estadística, el cual consiste en establecer una relación entre la inversión extranjera directa y el desarrollo de los países que la reciben, es decir, establece una relación ganar-ganar:¹⁵

Las actividades de las empresas multinacionales han fortalecido y desarrollado a través del comercio y la inversión internacional los lazos que unen entre sí a las economías de los países de la OCDE y los que unen a éstas al resto del mundo. Estas actividades traen consigo importantes beneficios para los países de origen y de acogida. (OCDE, Líneas directrices...)

Además, se enaltecen las prácticas empresariales al planteárselas como modelos por seguir, en donde se expresan valores pretendidamente universales y ya aceptados por todos en los estados nación a donde llega la Inversión Extranjera Directa (IED). El fin de la misma es conseguir el desarrollo:

¹⁵“La rápida evolución de la estructura de las empresas multinacionales también tiene su reflejo en sus actividades en los países en vías de desarrollo, en los que la inversión extranjera directa ha registrado un rápido crecimiento. Las empresas multinacionales han diversificado sus actividades en los países en vías de desarrollo, antes limitadas a la producción primaria y a las industrias extractivas, adentrándose ahora en la fabricación y montaje, el desarrollo del mercado interior y los servicios” (OCDE, 2011).

Las empresas multinacionales tienen la oportunidad de poner en marcha políticas de prácticas ejemplares encaminadas al desarrollo sostenible que persigan garantizar una coherencia entre los objetivos sociales, económicos y medioambientales. La capacidad de las empresas multinacionales para promover el desarrollo sostenible mejora sustancialmente cuando se desarrolla la actividad comercial e inversora en un contexto de mercados abiertos, competitivos y adecuadamente regulados. (OCDE, 2011)

Es decir que dicho documento expresa todo el pensamiento neoliberal contemporáneo, el desarrollo depende de la IED, pues ella cumple con aspectos sociales, económicos y ecológicos de los países donde llega; la competencia, apertura y regulación de los mercados garantiza el adecuado funcionamiento del capitalismo de libre mercado:¹⁶

El objetivo común de los gobiernos que han suscrito las Directrices consiste en fomentar las contribuciones positivas al progreso económico, medioambiental y social que pueden tener las empresas multinacionales, y reducir al mínimo las dificultades que causar sus diversas actividades. Para alcanzar este objetivo, los gobiernos trabajan en colaboración con las numerosas empresas, sindicatos y otras organizaciones no gubernamentales que están trabajando a su modo con el mismo fin. (OCDE, 2011)

Entre los principios generales el documento de la OCDE plantea que las empresas deberán atender puntualmente las políticas que se establecen en los estados nación, lo cual debe contribuir al desarrollo económico, social y ambiental; asimismo, se deben respetar los derechos humanos; pagar los impuestos que el marco regulatorio indique; crear confianza entre la empresa y la sociedad.¹⁷

¹⁶“Muchas empresas han respondido a estas inquietudes de los ciudadanos desarrollando dispositivos internos, sistemas de orientación y gestión que avalan su compromiso con una buena actitud ciudadana de las empresas, con las prácticas correctas y con una buena conducta empresarial y laboral” (OCDE, 2011).

¹⁷“Las empresas deberán tener plenamente en cuenta las políticas fijadas por los países en que ejercen su actividad y tener en consideración las opiniones de los demás terceros interesados. A este respecto, las empresas deberán:

1. Contribuir al progreso económico, social y medioambiental con vistas a lograr un desarrollo sostenible.
2. Respetar los derechos humanos de las personas afectadas por sus actividades de conformidad con las obligaciones y compromisos internacionales del gobierno de acogida.
3. Abstenerse de buscar o de aceptar exenciones no contempladas en el marco legal o reglamentario relacionadas con el medioambiente, la salud, la seguridad e higiene, el trabajo, la fiscalidad, los incentivos financieros u otras cuestiones varias.
4. Desarrollar y aplicar prácticas autodisciplinarias y sistemas de gestión eficaces que promuevan una relación de confianza recíproca entre las empresas y las sociedades en las que ejercen su actividad” (OCDE, 2011).

Con respecto al ámbito laboral la OCDE plantea el respeto absoluto de los derechos laborales y derechos humanos de los trabajadores a donde llegue la IED. Como parte esencial de los mismos indica que hay que respetar la contratación sindical, aspecto que resulta completamente diferente a la realidad, lo cual significa la desaparición de los sindicatos.¹⁸

De igual forma, afirma que hay que cumplir con la abolición del trabajo infantil y del esclavismo, abolir todo tipo de discriminación.¹⁹ Señala que hay que establecer relaciones basadas en cooperación, que sean constructivas y benéficas entre empleados y empresas.²⁰ Además, indica que hay que apoyar la capacitación y formación de los empleados locales.

Por lo que respecta al medio ambiente, la OCDE dice que las empresas deben contribuir al desarrollo sostenible de los países donde llegue la IED; también indica que hay que cumplir con las normas locales y acuerdos internacionales para que ello sea posible.²¹ Todo el aspecto medioambiental se basa en la cuantificación del impacto ambiental de las actividades que realizan, pero como todo discurso neoliberal reduce todo a la cuantificación y posible cumplimiento de metas que contribuyan a volver sostenible el sistema.²²

¹⁸“a) respetar el derecho de sus trabajadores a ser representados por sindicatos u otros representantes legítimos de los trabajadores y participar en negociaciones constructivas, ya sea individualmente o a través de asociaciones de empresas, con dichos representantes con vistas a alcanzar convenios sobre condiciones laborales” (OCDE, 2011).

¹⁹“b) contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil;

c) contribuir a la eliminación de toda clase de trabajo forzado u obligatorio;

d) no discriminar a sus trabajadores en el ámbito laboral o profesional por motivos de raza, color, sexo, religión, opinión política, ascendencia nacional u origen social, a menos que las prácticas selectivas respecto a las características del trabajador favorezcan las políticas públicas establecidas que promuevan, de forma expresa, una mayor igualdad de oportunidades laborales, o que dichas prácticas respondan a los requisitos inherentes a un puesto de trabajo” (OCDE, 2011).

²⁰“a) proporcionar a los representantes de los trabajadores los medios necesarios para la consecución de convenios colectivos eficaces;

b) aportar a los representantes de los trabajadores la información que necesiten para alcanzar negociaciones constructivas sobre las condiciones laborales;

c) promover las consultas y la cooperación entre las empresas y los trabajadores y sus representantes respecto a cuestiones de interés mutuo” (OCDE, 2011).

²¹“Las empresas deberán tener debidamente en cuenta, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias y de las prácticas administrativas de los países en los que ejercen su actividad y teniendo en consideración los acuerdos, principios, objetivos y normas internacionales relevantes, la necesidad de proteger el medio ambiente y la salud y la seguridad públicas y de realizar, en general, sus actividades de una manera que contribuya al objetivo más amplio del desarrollo sostenible” (OCDE, 2011).

²²“Establecer y mantener un sistema de gestión medioambiental adecuado para la empresa, que incluya:

a) La recogida y evaluación de información adecuada y puntual relativa al impacto de sus actividades sobre el medio ambiente, la salud y la seguridad;

b) La fijación de metas cuantificables y, en su caso, de objetivos relacionados con la mejora de sus resultados medioambientales, incluyendo la revisión periódica de la pertinencia continua de estos objetivos; y

c) El seguimiento y el control regulares de los avances en el cumplimiento de los objetivos o metas en materia de medio ambiente, salud y seguridad” (OCDE, 2011).

Por último, me interesa mencionar algunos aspectos que se plantean con respecto a la relación empresa clientes, en donde se indique que hay un conjunto de normas y procedimientos que hay que seguir que busquen establecer relaciones justas con respecto al comercio y *marketing*, además de garantizar la calidad de las mercancías y de los bienes que se ofrecen, así como de garantizar las formas en que puede reclamar el cliente a las empresas y exigir justicia.²³

Hasta aquí la exposición del texto de la OCDE, aunque se podría seguir comentando algunos aspectos, pero con los ya indicados basta para mostrar las diferencias y contradicciones entre la concepción de responsabilidad que se plantea a la luz de este texto y la de responsabilidad en la filosofía de la liberación elaborada por Enrique Dussel.

CONCLUSIONES

Por todo lo expuesto en los dos apartados anteriores se puede concluir que hay una diferencia sustancial ente el concepto de responsabilidad elaborado por la filosofía de la liberación y el planteado por la OCDE; el primero formula una concepción crítica de la sociedad, mientras el segundo es puramente legitimadora de las relaciones de explotación y negación. El pensamiento de la responsabilidad social debe ser elaborado y reelaborado a la luz del pensamiento crítico o no tendrá sentido la sola legitimación del estado actual de las relaciones sociales de producción.

Mientras el primero parte de que existe dentro del proyecto moderno una negación de la Otridad no europea y en específico de la latinoamericana; el segundo plantea que la competencia y la IED permiten el crecimiento y el bienestar de los diversos países que se integran al mercado mundial; es decir que no hay negación de la Otridad.

Asimismo, la perspectiva de la filosofía de la liberación, el primer enfoque, señala que es necesario recuperar el ser negado por la modernidad y desde ahí establecer y recuperar

²³“Garantizar que los bienes y servicios que proporcionan cumplan todas las normas acordadas o legalmente requeridas en materia de salud y seguridad para los consumidores, incluidas las advertencias sanitarias y el etiquetado necesario sobre seguridad del producto e información sobre el mismo.
Aportar información exacta y clara correspondiente a los bienes y servicios relativa a su composición, su uso seguro, su mantenimiento, su almacenamiento y su eliminación, y suficiente para permitir a los consumidores tomar decisiones con conocimiento de causa.
Establecer procedimientos transparentes y eficaces para dar respuesta a las quejas de los consumidores y contribuir a la resolución justa y rápida de los litigios con los consumidores sin costes o trámites excesivos” (OCDE, 2011).

proyectos civilizatorios; mientras que el segundo enfoque, la OCDE, invita a adoptar los valores empresariales para el bienestar social.

De igual forma, el primero afirma que hay relaciones de negación y victimización; en tanto el segundo indica que hay cooperación entre el mundo empresarial, los trabajadores y los clientes.

Otras diferencias que se perciben de estas dos posturas es que la primera exige la transformación de las relaciones de negación y victimización y la segunda indica que hay que adecuar al Estado nación y a las empresas a los valores empresariales de competencia; además, una reconoce la vulnerabilidad y sensibilidad de la subjetividad y la otra desconoce o no reconoce la condición material de la existencia; la primera plantea que la vulnerabilidad de la subjetividad lo puede convertir en víctima si no se le cumplen condiciones para su existencia, la segunda no reconoce al hombre siquiera; la primera define la transformación del capitalismo como acto último de responsabilidad, mientras la segunda indica que su conservación es el único acto de responsabilidad; finalmente, la primera visión apuesta por los valores de uso y la segunda por los valores de cambio.

Son dos discursos irreconciliables, antagónicos e irreductibles, lo cierto es que la modernidad y el capitalismo neoliberal han reducido a la pobreza a más de la mitad de la humanidad, cabría la pregunta que tan responsable resulta fácticamente.

Se está ante un concepto de responsabilidad de la OCDE que no responde a los criterios y ámbitos de la responsabilidad, que reconstruí de la filosofía de la liberación, lo que implica que la OCDE no reconoce ningún saber, discurso o filosofía que no sea el de libre mercado y competencia, no hay una ocupación o preocupación por la Otredad, ésta puede existir o no, pues ahora resulta prescindible casi en su totalidad.²⁴

REFERENCIAS

DUSSEL, Enrique. **Filosofía de la liberación**. México, D. F.: Primero editores, 2006.

_____. **Para una ética de la liberación latinoamericana**, Tomo I. México, D. F.: Siglo Veintiuno, 1973a.

_____. **Para una ética de la liberación latinoamericana**, Tomo II. México: D. F.: Siglo Veintiuno, 1973b.

²⁴Cf. OXFAM, Una economía para el 99%.

—————. **Hacia un Marx desconocido: Un comentario de los manuscritos del 61-63.** México, D. F.: Siglo Veintiuno Editores-UAM, 1988.

—————. **1942 el encubrimiento del otro: hacia el origen del mito de la modernidad.** Santa Cruz: Plural Editores, 1994.

—————. **Ética de la liberación: en la edad de la globalización y de la exclusión.** México, D. F.: Trotta-UAM-UNAM, 1998.

—————. **20 Tesis de Política.** México, D. F.: Siglo Veintiuno, 2006.

—————. **Política de la liberación: Historial mundial y crítica.** Madrid: Trotta, 2007.

—————. **Política de la liberación: Arquitectónica.** Madrid: Trotta, 2009.

—————. **16 tesis de economía política.** México, D. F.: Siglo Veintiuno, 2014.

—————. **Filosofías del sur: descolonización y transmodernidad.** México, D. F.: Akal, 2015.

—————. **14 tesis de ética: hacia la esencia del pensamiento crítico.** Madrid: Trotta, 2016.

OCDE. Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. *Líneas directrices de la OCDE, para empresas multinacionales.* Disponible en: <<https://www.oecd.org/corporate/mne/16975360.pdf>>. Acceso el 13 julio 2018.

OXFAM. Oxfam International. *Una economía para el 99%.* Disponible en: <https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/file_attachments/bp-economy-for-99-percent-160117-es.pdf>. Acceso el 13 julio 2018.

Recebido em: 20.11.2018

Aprovado em: 30.12.2018
